



MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

APRUEBA CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS

DECRETO ALCALDICIO N° 244.-

QUILLÓN, Enero 15 de 2020.-

VISTOS:

1. Memorandum N° 31 de fecha 07.01.2019, de la Directora de Desarrollo Comunitario;
2. Convenio de Transferencia de Recursos de fecha 18.12.2019, suscrito con la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de Ñuble;
3. Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
4. Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de Administración del Estado;
5. Decreto Alcaldicio N° 1.791 de fecha 09.05.2018, que designa subrogancia del alcalde y directivos que indica;
6. Decreto Alcaldicio N° 4.100 de fecha 06.12.2016, que nombra a Don Alberto Gyhra Soto como Alcalde de la comuna;
7. Decreto Alcaldicio N° 5.160 de fecha 05.12.2019, que aprueba presupuesto municipal vigente para el año 2020;
8. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 17 de fecha 30 de Noviembre de 2016 del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío;
9. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **APRUEBASE** el **Convenio de Transferencia de Recursos** suscrito con fecha 18 de Diciembre de 2019, entre la **Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de Ñuble** (SEREM), representada por su Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social de Ñuble, Doña Doris A. Osses Zapata y la **I. Municipalidad de Quillón**, representada por su alcalde, (S) don Vladimir Peña Mahuzier, para la ejecución del programa **Centros Para Niños (as) con Cuidadores Principales Temporeras (os), año 2019**, a desarrollarse en la comuna de Quillón, beneficiando a 41 niños (as) de entre 6 y 12 años.



MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

2. **Desígnese** a la funcionaria Sra. **Yanet Tobar Gonzalez**, Rut N° [REDACTED] Escalafón Profesional, Grado 10° EMS, como encargada Titular de la ejecución del programa en mención, quien además **será la encargada de administrar los fondos del programa Centros para Niños (as) con Cuidadores Principales Temporeros (as) 2019.**
3. Para la ejecución de este convenio, la SEREMI transferirá a la municipalidad de Quillón, un total de **\$ 788.143.-** (setecientos ochenta y ocho mil ciento cuarenta y tres pesos), los que serán administrados por la municipalidad en la cuenta **114 05 "Aplicación Fondos en administración"** del presupuesto municipal vigente del año 2020, para uso exclusivo de la ejecución del programa en comento.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PENA MAHUZIER
ALCALDE (S)

/ovg.-

DISTRIBUCION:

- DIRECCION ADM. Y FINANZAS
- DIDECO
- CONTROL
- ARCHIVO SECMU